



INVITACION A COTIZAR 031- 2020 COMUNICADO 2

La División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos se permite dar alcance a continuación a las inquietudes y respuestas de los interesados en la Invitación a Cotizar relacionada con el “Contratar la prestación del servicio integral de seguridad privada en las modalidades móvil, con y sin armas, con medios de apoyo tecnológicos y caninos para la permanente protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de las instalaciones de la Universidad”, así:

EMPRESA FORTOX	
PREGUNTA	RESPUESTA
1. Agradecemos confirmar la modalidad de los caninos requeridos para la prestación de los servicios.	Los caninos son con la especialidad de defensa controlada.
2. ¿Cuenta el Colegio Mayor con los espacios requeridos para la ubicación de los caniles que dispondrá la compañía de Vigilancia?	En los parqueaderos de la sede 1 y sede 3 de la Universidad existe área para que pernocten los caninos y sean ubicados los caniles que el oferente ganador tenga para estos, de acuerdo con las especificaciones de Supervigilancia.
3. El numeral 1.1.1 Obligaciones del futuro contratista para la prestación del servicio, ítem 17 indica: “Garantizar el medio de transporte que permita una reacción inmediata para atender cualquier eventualidad que se presente en alguno de los puestos de la Universidad incluyendo la instalación Plenosol”, al respecto por favor aclarar: • ¿con lo anterior hace referencia a los vehículos de Supervisión Externa con los cuales cuenta la operación actual de la empresa de vigilancia o se debe disponer de algún medio de transporte exclusivo para la operación del Colegio Mayor? • En caso que se trate de un vehículo exclusivo, informar las especificaciones técnicas que debe tener el mismo.	- No se pide medio exclusivo para la Universidad. - N/A - N/A

• En caso de tratarse de un vehículo exclusivo, ¿este vehículo es el mismo asignado al Coordinador del Contrato?	
4. Informar con que medio de comunicación cuentan a la fecha los puestos de vigilancia, incluyendo los de la sede Plenosol.	Cada vigilante cuenta con radio 2 mt, en las porterías de cada sede tienen avantel. En Plenosol se utilizan 2 avanteles en este momento.
5. El numeral 2.1.16 Relación de Vehículos, indica: “El oferente deberá presentar en una comunicación firmada por el representante legal la relación de los vehículos que se van a destinar para la supervisión externa del servicio, incluyendo el vehículo de desplazamiento del coordinador del contrato, en la cual se indique la clase, tipo, marca y modelo, el cual no podrá ser anterior al año 2015, (Anexar copia de tarjetas de propiedad).” Al respecto solicitamos aclarar: • ¿este vehículo podrá ser de propiedad del Coordinador pagando la empresa de vigilancia un rodamiento mensual al colaborador o el vehículo deberá ser de propiedad de la empresa de vigilancia? • Por favor informar el tipo de vehículo que se requiere para el Coordinador, suministrar información de las especificaciones técnicas.	La apreciación es correcta, se puede incluir el vehículo conforme al Decreto - Ley 356 de 1994 "Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", el Decreto Reglamentario 2187 de 2001, el artículo 15 del Decreto 1979 de 2001 que regula lo relacionado con el equipo automotor y las demás normas que tengan concordancia sobre el tema. El vehículo de desplazamiento del coordinador no podrá ser anterior al año 2015.
6. El numeral 3.1 Equipo y requisitos mínimos para la prestación del servicio literal i) indica: “El oferente debe poner a disposición de la Universidad un coordinador y un supervisor del contrato, para lo cual adjuntará en su oferta la respectiva hoja de vida y soportes de estudios y experiencia. Al respecto por favor confirmar: • ¿El coordinador solicitado deberá tener dedicación exclusiva al contrato del Colegio Mayor?	- No será de destinación específica para la universidad. - N/A - N/A - La dotación dispuesta por la empresa, de acuerdo con sus procedimientos garantizando respuestas inmediatas. - No es exclusivo. - No especificamos horario para el supervisor, solo se requiere que tenga disponibilidad en caso de ser requerido por algún tipo de contingencia.

• En caso afirmativo por favor confirmar la jornada laboral de este Coordinador (días de la semana y horario). • En caso afirmativo por favor confirmar la asignación salarial de Coordinador. • Por favor confirmar la dotación de trabajo con la que deberá contar el Coordinador (computador, celular, vehículo, moto). • ¿El Supervisor solicitado deberá tener dedicación exclusiva al contrato del Colegio Mayor? • En caso afirmativo por favor confirmar la jornada laboral de este Supervisor (días de la semana y horario). • En caso afirmativo por favor confirmar la asignación salarial de Supervisor. • Por favor confirmar la dotación de trabajo con la que deberá contar el Supervisor (computador, celular, vehículo, moto). • ¿El Supervisor estará ubicado en alguna sede en específico?	- La asignación salarial es potestad de la empresa. - N/A.
7. Agradecemos confirmar como se llevan a cabo los relevos de almuerzo del personal.	Se cubren entre ellos mismos con el personal de recorredores.
8. Agradecemos hacer la revisión del presupuesto oficial teniendo en cuenta lo siguiente: se solicita un servicio motorizado 12 horas con un (1) hombre sin arma de lunes a viernes de las 11:00 a las 23:00, el servicio está siendo cotizado como si se tratara de un servicio sin arma sin motocicleta, debe tenerse en cuenta que el disponer de una moto para la prestación del servicio representa unos costos de rodamiento que no están siendo contemplados por la contratante, por lo anterior se solicita incrementar el presupuesto oficial de tal manera que se contemple una partida para cubrir los gastos que representa la prestación de un servicio motorizado.	Se mantiene de acuerdo con los términos establecidos en la invitación.

9. Con relación al Anexo 2 solicitamos confirmar el horario de servicio del puesto Biblioteca: “16 horas mixtas con dos (2) mujeres sin arma de lunes a sábado de las 07:00 a las 22:00 horas”, la descripción indica que son 16 horas, pero de 07:00 a 22:00 hay 15 horas.	Una Inicia a las 7:00 hasta las 15:00, la otra inicia a las 14:00 hasta las 22:00, se cruzan al termino e inicio del turno para relevo de almuerzo.
10. Con relación a las obligaciones del futuro contratista para la prestación del servicio, numeral 10, solicitamos modificar de la siguiente manera: El contratista responderá por daños generados durante la ejecución del contrato, siempre que, previo procedimiento establecido entre las partes se determine de manera efectiva que se originaron por causas imputables a la contratista y, que, por ende, esta es efectivamente responsable.	Se mantiene de acuerdo con los términos establecidos en la invitación.
11. Con relación a las obligaciones del futuro contratista para la prestación del servicio, numeral 26, El término dentro del cual debe informarse al contratista de la ocurrencia de los hechos, es dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del hecho, teniendo en cuenta la inmediatez que se requiere para efectos de recaudo de las pruebas y posterior investigación. En ese sentido, solicito de antemano se acepte el término indicado.	Se mantiene de acuerdo con la invitación.
12. Con relación al numeral 1.3 Cronograma y Tramite del proceso, punto recepción de ofertas, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración con considerar modificar la fecha de cierre, lo anterior sustentado en que el día 15 se presentan observaciones y evidenciando que es día viernes, las respuestas pueden estar siendo despejadas para el día 20 de mayo, lo que nos deja solo un día de	Se mantiene de acuerdo con la invitación.

estructuración de oferta, por lo cual sugerimos sea ampliada por lo menos hasta el 29 de mayo, teniendo en cuenta que por la contingencia conseguir los costos relacionados a la operación no es tan ágil como es normalmente, y lo indispensable es poder presentar una oferta acorde a las necesidades vistas tanto en la visita como las expuestas en los términos de condiciones.	
13. Verificando el requerimiento de los documentos anexos de la propuesta, se evidencia que requieren varios documentos en original, pero entre el cronograma se informa que la oferta se debe enviar por medio de correo electrónico, por lo anterior queremos aclarar cómo será el medio de recepción de los documentos originales, o si esto responde a un error de vicio administrativo.	Será aceptado únicamente por correo electrónico.
14. Con relación al numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad, verificando los parámetros de porcentajes y vigencia se evidencia que requieren una póliza por el 20%, solicitamos muy respetuosamente replantear este requerimiento, teniendo en cuenta que para procesos con universidades, entidades estatales y empresas de igualo mayor envergadura y presupuesto solicitan el 10%.	Se mantiene de acuerdo a la invitación
15. Numeral 2.1.6 Registro De proponentes (RUP) y estados financieros a 31 de diciembre de 2019 suscritos y registrados en el RUP, informamos que por disposición del gobierno nacional y la Super sociedades por causa de la eventualidad del COVID 19, modifíco el calendario para la presentación de los estados financieros con corte a diciembre de 2019, y por ende la fecha para la actualización del RUP, por lo anterior	La Universidad aceptará el RUP con estados financieros con corte a 31 de diciembre 2018 y se deberán enviar estados financieros a corte 31 diciembre de 2019, certificados por Revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o contador y representante legal en caso de no tener esta obligatoriedad.

requerimos muy respetuosamente se modifique este requerimiento y se soliciten estados financieros y RUP con la información del año 2018, ya que actualmente estamos en cumplimiento según las nuevas normas establecidas por las entidades reguladoras de esta información.	
16. Numeral 2.1.7 Propuesta técnico económica, requerimos aclarar si con solo la presentación del archivo por correo electrónico se cumple o si la universidad piensa establecer que se envíe un CD con la información que requieren original o si bien esto corresponde a un error de carácter netamente de vicio administrativo.	Será aceptado únicamente por correo electrónico.
17. Con relación al párrafo 3 del numeral 2.1.7, “los precios unitarios antes de impuestos no sufrirán Variación durante el tiempo de duración del contrato”. Frente a este punto, es importante resaltar que la tarifa mínima es reajustada el primero (01) de enero de cada año, de acuerdo al decreto expedido por el Gobierno Nacional en donde establece el salario mínimo, siendo este el factor principal para determinar la tarifa aplicable al servicio de vigilancia y seguridad privada. Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto 4950 de 2007(Regulación de Tarifas mínimas).	Los precios unitarios antes de impuestos no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución del contrato, salvo las variaciones que resulten como consecuencia del incremento que del salario mínimo legal establezca el gobierno para la vigencia 2021, cuando a ello hubiere lugar.
18 Numeral 2.1.11 Certificación de armamento, informamos muy respetuosamente que nuestra empresa cuenta con el listado de armas emitido por INDUMIL y a su vez estas se encuentran registradas en la plataforma de Renova de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada adicionalmente las licencias de funcionamiento de las empresas de seguridad avalan a las empresas para prestar servicios armados, por lo anterior queremos demostrar	Se mantiene de acuerdo a la invitación

que contamos con todo un control por entidades para demostrar nuestro cumplimiento del uso de armas, adicionalmente Indumil ni la SVSP, no genera ningún certificado sobre que se encuentren registradas o son propiedad de la empresa de seguridad, si bien se cuentan con salvoconductos de porte o tenencia de armas, o el listado de armas, suministrar esta información, no garantiza a la universidad que los documentos suministrados en la oferta son la información de las armas que se van a poner a la disposición de dispositivo de seguridad de la universidad, Adicionalmente esos documentos contienen información de carácter muy sensible ya que contienen la descripción y números de serie de todo el armamento de la empresa por lo cual es considerada de carácter totalmente confidencial, por esto sugerimos que se permita adjuntar una carta firmada por el representante legal donde bajo la gravedad de juramento certifique que todo el armamento cumple con los registros ante las entidades encargadas y que en el momento de la adjudicación e instalación de dispositivo se mostraran los salvoconductos únicamente de las armas asignadas al dispositivo de la universidad, adicionalmente que se debe presumir de la buena fe de los documentos presentados y agotar envío de información que no puede ser analizada.	
19. Con relación al numeral 2.1.12 Certificación de no imposición de sanciones, es necesario aclarar que la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en este documento no informa las multas y sanciones que la empresa ha tenido con anterioridad, por lo cual solicitamos que el requerimiento de evidenciar las sanciones en los últimos 5 años, no es posible cumplirlo, lo anterior dado a cambios dados por la ley 1474 de 2011 anti tramites, ya que se debe presumir de la buena fe de los	Se acoge la observación, se aceptará el certificado que emite Supervigilancia, con las características definidas en la circular vigente para este fin.

documentos presentados y se agotan tramites innecesarios para la función pública.	
20. Numera 2.1.14. Relación de armamento, como se observo en el numeral 18, se solicita que se fusionen estos dos requerimientos y sea únicamente la carta del representante legal.	Se mantiene de acuerdo a la invitación
21. Numeral 2.1.18 registro de Vehículos, informamos a la universidad que la SVSP, no emite ningún documento que acredite los vehículos registrados en renova y que esta sea de carácter público, existe un archivo genera renova pero es mas un informe que un certificado; ¿la universidad con este requerimiento espera recibir esa información de renova? ¿La acreditación de los vehículos se realizará mediante este listado?	Se mantienen los criterios solicitados por la universidad.
22. Numeral 2.1.21 y 2.1.22 documentos de los caninos – solicitamos reevaluar el requerimiento de la documentación de los caninos, ya que en el momento de la estructuración de la oferta se desconoce cuáles serán los canes asignados al dispositivo de la universidad, lo que conlleva que revisar una información meramente por cumplimiento de los requerimientos de los pliegos de condiciones, y no una condiciones que le brinde ventajas en la prestación del servicio, por lo anterior lo que resulta en un trabajo dispendioso sin ventajas para la elección de proveedor, por lo cual se sugiere se solicite carta de representante legal en la cual se manifieste bajo la gravedad de juramento que todos los canes que se asignen al dispositivo cumplan con los parámetros y documentos establecidos en los términos de condiciones y que en el momento de la instalación del dispositivo se demostrará el cumplimiento de los aspectos. Por otra parte puede requerir que la empresa de seguridad cuente con el permiso de la SVSP para prestar servicios con medio canino.	Se mantienen los criterios solicitados por la universidad.

23. Numeral 2.1.24 y 2.1.25 afiliación a la red de apoyo y DIJIN, debido a el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera del 09 de octubre de 2018 y ratificado por el Consejo de Estado mediante sentencia con radicado 25000-23-41-000-2018-067-01 del 28 de marzo de 2019, la Policía Nacional no está expidiendo por interpretación de la misma Certificaciones de Red de Apoyo a nivel nacional. Por lo anterior requerimos eliminar este requerimiento.	La universidad acepta la observación, por tal motivo no se tendrá en cuenta este documento.
24. Para el numeral 2.1.27 SG-SST, es posible acreditar el cumplimiento por medio de la certificación que emite nuestra ARL en la cual se demuestra el cumplimiento de la norma con el porcentaje de avance.	Se mantienen los criterios solicitados por la universidad.
25. Con relación al párrafo “Los servicios adicionados o disminuidos serán cancelados o descontados en su valor de acuerdo con la propuesta presentada” Sin embargo, es importante resaltar que la tarifa mínima es reajustada el primero (01) de enero de cada año, de acuerdo al decreto expedido por el Gobierno Nacional en donde establece el salario mínimo, siendo este el factor principal para determinar la tarifa aplicable al servicio de vigilancia y seguridad privada. Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto 4950 de 2007(Regulación de Tarifas mínimas).	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015 ésta deberá ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten. Con ocasión de lo anterior, deberá ser acreditada por el responsable del sistema en la empresa, una firma intermediaria o un auditor externo con la licencia en salud ocupacional.
26. Con relación al numeral 5.1. Evaluación Técnica, y los documentos a allegar para validar los perfiles del personal solicitado, es pertinente informar que esta documentación es de carácter confidencial ya que se trata de información de nuestro personal y esta en contra de las normas establecidas por el gobierno nacional frente a manejo de la información y habeas data como se ha expuesto en otros numerales, este carácter de calificación no garantiza que los	Solo se está requiriendo hoja de vida de coordinador y supervisor, la documentación de los vigilantes se requerirá a la empresa que le sea asignada la invitación.

perfiles y personas relacionadas para el cumplimiento de la evaluación, sean las que se dispongan al momento de la ejecución del contrato, toda vez que el personal actual de las empresas se encuentra asignado a un cliente en específico por ende no se encuentra disponible para ponerlo a disposición de la universidad, y si en cambio verificar el cumplimiento de los requerimientos de todas las ofertas resulta un trabajo tediosos que no le brinda ventajas en el momento de la ejecución del contrato, por lo cual se sugiere carta firmada por el representante legal en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que contratara personal y asignara salarios acorde a los perfiles con los cuales se compromete prestar el servicio en la universidad y que en el momento de la instalación de los puestos entregara la documentación real del personal que prestara los servicios.													
27. 6.1. suscripción del contrato, Se solicita de antemano remitir la minuta contractual, para conocer de manera anticipada su clausulado y realizar las observaciones correspondientes.	La Universidad se abstiene de publicar teniendo en cuenta el régimen de contratación privada de la Entidad.												
28. el servicio con arma de letalidad reducida lo están calculando como valor sin arma esta valor es más alto lo que incrementa el valor del servicio ? <table><tr><th>TIPO DE SERVICIO SOLICITADO</th><th>PUESTO</th><th>NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDO</th><th>NÚMERO DE SERVICIOS REQUERIDOS</th><th>VALOR TARIFA</th><th></th></tr><tr><td>12 horas diurnas de 0600 a 1800 con una persona y relevante (1.5) hombres con arma de letalidad reducida.</td><td>Serie 1-2-3-4 y 7</td><td>5</td><td>6</td><td>3,735,500</td><td>\$ 3,804,676</td></tr></table>	TIPO DE SERVICIO SOLICITADO	PUESTO	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDO	NÚMERO DE SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR TARIFA		12 horas diurnas de 0600 a 1800 con una persona y relevante (1.5) hombres con arma de letalidad reducida.	Serie 1-2-3-4 y 7	5	6	3,735,500	\$ 3,804,676	Se mantiene de acuerdo a la invitación
TIPO DE SERVICIO SOLICITADO	PUESTO	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDO	NÚMERO DE SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR TARIFA									
12 horas diurnas de 0600 a 1800 con una persona y relevante (1.5) hombres con arma de letalidad reducida.	Serie 1-2-3-4 y 7	5	6	3,735,500	\$ 3,804,676								
29. # 26 responsabilidades por perdida elementos? - Se debe entender que se responderá por elementos que por culpa comprobada o negligencia y estando bajo la responsabilidad de la empresa de vigilancia se pierden y en la cual se logra establecer la responsabilidad? - Se puede establecer un solo medio de comunicación o debe haber radios y avante?	- Se mantiene de acuerdo con la invitación. - Se requieren los medios tecnológicos que garanticen la comunicación adecuada acorde con las obligaciones y términos de referencia. - Se mantiene de acuerdo con la invitación. - Se pueden presentar optimizaciones de servicios, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y la oferta no supere el												

• En cumplimiento del protocolo de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo (CIRCULAR EXTERNA N° 2017—0000435) se puede contemplar el uso de armas no letales para todos los puestos? Tal como lo contempla dicha circular y protocolo. • Se pueden presentar optimizaciones de servicio e implementación cambios del dispositivo? • Se puede presentar un modelo de seguridad diferente al solicitado cotizar inicialmente? • Se puede presentar una oferta alterna de operación? • Los equipos de cctv y alarmas son propiedad de la universidad o empresa de vigilancia? • El monitoreo de la alarma mediante que mecanismo de comunicación se realiza? • Cuantas particiones maneja el sistema de alarma?	presupuesto establecido de la presente invitación. - No se puede presentar un modelo de seguridad diferente, los requerimientos han sido establecidos por la Universidad en los términos de la invitación. - Los equipos de CCTV y alarma son propiedad de la Universidad. - El monitoreo se realiza mediante plataforma la cual esta centralizada por parte de la empresa de seguridad, y el sistema panel vista 48 de honeywell. - Tiene una partición global.
30. Observaciones según visita En la visita técnica se evidenciaron sedes con servicios 24 horas que no está relacionados en el pliego y tampoco corresponden a la cantidad de personal que existe; esta diferencia entre lo evidenciado en la visita y lo real actual genera diferencias en tarifas por lo que se requiere confirmar los horarios de los servicios a prestar. Ejemplo Sede 4 el servicio es 24 horas Sede 7 y casa huéspedes es servicio 24 horas Sede 3 El servicio es 24 horas Sede 2 el servicio es 24 horas Sede pleno sol, en Ricaurte Kilometro 1,5 vía Girardot en la actualidad contempla 2 servicios 24 horas.	- Se mantiene de acuerdo con la invitación - Se relacionan así: diurnos 12 horas y nocturno 12 horas.
31. Durante las fechas de vacaciones, mitad de año, final de año se generaran	- Durante los periodos en los que se disminuye el servicio, sujetos al

reducciones a las operaciones; si esto es Positivo en que cantidad y cual serían los servicios con que contaría la universidad?	calendario académico y eventos de fuerza mayor, se suspende lo siguiente: - Los caninos. - Biblioteca. - Parqueadero calle 28. - Motorizado.
---	--

Vo. Bo. vía correo electrónico:

GABRIEL HERNANDO PINZÓN GUTIÉRREZ

Jefe División Servicios Administrativos

Vo. Bo. vía correo electrónico:

Revisó: **Diego M. Peñaloza C.**

Supernumerario

Proyectó: **Miguel Antonio Linares Castro**

Profesional -Área de Seguridad

Proyectó: **Alejandro Beltrán**

Supernumerario